

## RECOPILATORIO GENERAL V

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

**1. Luisa y Javier se quieren divorciar, y acuden al despacho de Fran para encargarle el divorcio de mutuo acuerdo. Tras varias visitas, un día Fran recibe una llamada del abogado Jacinto, quien le explica que Javier ha acudido a su despacho solicitando asesoramiento, pues no consiguen ponerse de acuerdo con el convenio:**

- a) Fran debe seguir defendiendo a Luisa, pues el encargo sigue siendo firme.
- b) Fran debe renunciar a la defensa de Luisa, porque existen intereses contrapuestos.
- c) Fran debería renunciar a la defensa de Luisa, pero al existir intereses contrapuestos, a no ser que ambos – Luisa y Javier – le autoricen a continuar con la defensa de ella.
- d) Fran, deberá aprovechar la llamada de Jacinto para proponerle que ambos asuman la posición de mediadores del conflicto de la pareja.

**2. Raquel, colegiada del Colegio de Abogados de Granollers, pretende interponer demanda civil de reclamación de cantidad ante los Tribunales de Valencia:**

- a) Raquel deberá respetar las normas éticas y deontológicas vigentes del Colegio de Abogados de Granollers.
- b) Al desempeñar la actuación ante los Juzgados de Valencia, deberá someterse a las normas éticas y deontológicas vigentes del Colegio de Abogados de Valencia.
- c) Raquel únicamente deberá respetar las normas de la buena fe, y el respeto a la profesión y a los Tribunales.
- d) Además de respetar las normas deontológicas del Colegio de Abogados de Granollers, deberá respetar la normativa del Colegio de Abogados de Valencia, por ser el Colegio del ámbito de los tribunales donde va a actuar.

**3. El Decano del Colegio de Abogados de Zaragoza ha recibido una comunicación de la Mutualidad General de la Abogacía, por la que se pone de manifiesto que Carlos no ha abonado las cuotas correspondientes al último año:**

- a) Carlos causará baja de inmediato, por impago de las cuotas de la Mutualidad, y podrá ser sancionado disciplinariamente.
- b) Carlos causará baja de inmediato, por impago de cuotas de la Mutualidad, pero no se le podrá sancionar disciplinariamente por este motivo.
- c) Carlos no causará baja del Colegio, pero se le podrá sancionar disciplinariamente por este motivo.
- d) Carlos no causará baja del colegio, ni podrá ser sancionado disciplinariamente por este motivo, sin perjuicio de que la Mutualidad le reclame civilmente las cuotas no satisfechas.

**4. Fernando se encuentra a Clemente en los pasillos del Juzgado, y se ponen a hablar de un asunto en el que defienden intereses contrapuestos en relación a una cuestión hereditaria. Clemente afirma que ya no sabe cómo decirle a la pesada de su cliente que va a perder el tiempo y el dinero con la reclamación:**

- a) El secreto profesional ampara dichas manifestaciones.

- b) Se trata de unas manifestaciones inocuas e inofensivas, que además son verdad.
- c) Se trata de unas manifestaciones que, a pesar de no ser del todo correctas, quedan amparadas por la libertad de expresión.
- d) Clemente ha obrado incorrectamente, pues no puede proferir manifestaciones que supongan un descrédito de la parte que defiende.

**5. Norberto, abogado en ejercicio desde hace más de veinte años, se encuentra en una situación muy delicada con respecto a una mala relación con un compañero de profesión. Tras un breve enfrentamiento, fruto de la defensa de sus clientes, Rogelio se dedica a ir vertiendo malas opiniones y atentando contra la dignidad de Norberto. Tras varios intentos por parte de Norberto para calmar esta situación, que no han dado ningún resultado, Norberto quiere denunciar a Rogelio:**

- a) Norberto no puede interponer la denuncia a Rogelio, ya que debe comunicar esta situación previamente al Decano, por si éste considera oportuno mediar entre las partes antes de iniciar la vía judicial.
- b) Norberto no puede interponer la denuncia a Rogelio, ya que debe comunicar esta situación previamente al Decano, y que se sometan obligatoriamente a una mediación antes de acudir a la vía judicial.
- c) Norberto puede interponer la denuncia, ya que al atentar contra su dignidad se acude a la vía penal, la cual no obliga a comunicar previamente al Decano de esta situación.
- d) Norberto puede interponer la denuncia, ya que no existe limitación legal alguna al respecto.

**6. Durante el transcurso de una reunión con un cliente imputado por un presunto delito contra la Hacienda Pública, éste nos comenta que también se dedica al blanqueo de capitales desde el inicio de su actividad comercial. ¿Debes informar a la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias?:**

- a) Sí y en todo caso, ya que es tu obligación como profesional en la abogacía y de esta manera evitar posibles responsabilidades en el futuro.
- b) Sí, ya que el interés público prevalece sobre el deber de secreto profesional del abogado.
- c) No, se debe denunciar ante el Ministerio Fiscal.
- d) No, ya que esa información la recibes en la defensa de un proceso judicial y prevalece el deber de secreto profesional sobre el interés público.

**7. Gaspar ha recibido la visita de María, quien está disconforme con la actuación de Melchor en relación al modo como está llevando una reclamación laboral interpuesta ante el Juzgado Social de Sevilla:**

- a) Gaspar debe solicitar por escrito la venia a Melchor, quien no puede negarse a cederla, salvo que ésta alegue impago de honorarios.
- b) Gaspar debe solicitar la venia por escrito a Melchor, y por ello le habilita a personarse en el proceso laboral.
- c) Gaspar debe solicitar la venia, pero al existir riesgo de preclusión de plazo procesal, esta puede ser solicitada verbalmente.
- d) Gaspar debe solicitar por escrito la venia a Melchor, a no ser que conste la renuncia expresa de Melchor en seguir defendiendo los intereses de María.

**8. Noël quiere recurrir en apelación una sentencia que, a pesar de estimar la demanda en lo sustancial, no accede a la pretensión relativa a la condena en costas:**

- a) Noël deberá recurrir en apelación, abonando la tasa prevista a tal efecto.
- b) Noël está exento de tasa.
- c) Al ser trabajador autónomo, Noël está obligado a abonar la tasa.
- d) A pesar de ser trabajador autónomo, el recurso de apelación no es un hecho imponible.

**9. Marta y Juan Carlos, abogados y amigos desde hace más de una década han llegado a un acuerdo consistente en que si ella le remite a él nuevos clientes, él le abonará el 10% de la minuta que cobre por sus servicios:**

- a) Es un pacto totalmente lícito.
- b) Es un pacto totalmente lícito solamente cuando se pacte por escrito y por un tiempo determinado.
- c) Es un pacto que afecta a la competencia desleal de los abogados, por lo que no es válido.
- d) Es un supuesto de retribución por captación de clientela, el cual está prohibido por el Código Deontológico.

**10. Un grupo de antiguos compañeros del master están pensando en crear su propio despacho bajo la forma de una sociedad civil profesional y te preguntan como se debe organizar para cumplir con los requisitos de la Ley de Sociedades Profesionales:**

- a) La mayoría del capital social y derechos de voto deben ser de los socios profesionales.
- b) La mayoría del patrimonio y del número de socios debe estar formado por socios profesionales.
- c) Las dos terceras partes del capital social y derechos de voto deben ser de los socios profesionales.
- d) La Ley no recoge requisito alguno para la constitución de este tipo de sociedad.

*Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.*